



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MIEMBROS PROPIETARIOS DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO.**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del día 31 de marzo de 2023, en las oficinas del **INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**, ubicadas en Prolongación Av. 27 de Febrero #4003, Tabasco 2000, Código Postal 86035, se reunieron los miembros permanentes y temporales electos del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del **INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**, con el objeto de analizar delaciones o situaciones que se hayan presentado a esta Institución para desahogo y solución en el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, para el periodo 2021-2022.

Cabe mencionar, que en este procedimiento se lleva a cabo por medio electrónico en la ley aplicable, con fundamento en el numeral 8. Funcionamiento, De las Sesiones, "El comité celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Programa Anual de Trabajo. Igualmente, podrá celebrar sesiones extraordinarias en cualquier momento. Las sesiones podrán ser presenciales o por medios electrónicos", en los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, del **CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**.

Una vez registrada la asistencia, el Lic. **Gildardo Almanza Payán**, en su carácter de Presidente Suplente en representación del Lic. **Gabriel Alberto Cortés Díaz**, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de este Instituto, se dirigió a los presentes agradeciendo su asistencia y participación en este Órgano Colegiado.

PRIMERO. - El Lic. **Gildardo Almanza Payán**, en su carácter de Presidente Suplente de dicho Comité, toma el uso de la palabra en representación de la nueva Secretaria Ejecutiva de este Comité la **L.C.P. Gladys Ramón Martínez**, quien toma protesta en esta sesión, y se confirma que existe quórum para sesionar y se procede a dar inicio de sesión.

SEGUNDO.- Orden del día.

Acto seguido, el Presidente Suplente del Comité, el Lic. **Gildardo Almanza Payán**, sometió a consideración de los presentes el orden del día, y preguntó si sobre los asuntos listados en el mismo, existía algún comentario. En razón de que no hubo comentario alguno, solicitó su aprobación, misma que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Derivado de lo anterior, el Presidente Suplente del Comité en representación del Secretario Ejecutivo a continuar con el desahogo de los demás asuntos del orden del día.

TERCERO. - Para desahogar el tercer punto el Presidente Suplente del Comité, el Lic. **Gildardo Almanza Payán**, en representación de la nueva Secretaria Ejecutiva de este Comité la **L.C.P. Gladys Ramón Martínez**, informa a los miembros del Comité que el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2022, fue debidamente firmada por las personas que participaron en dicha sesión, misma que se publicó en el portal de este Instituto, disponible para los ciudadanos y se de lectura a la misma.



Acuerdo. - El Lic. **Gildardo Almanza Payán**, en su carácter de Presidente Suplente de dicho Comité, en representación de la nueva Secretaria Ejecutiva de este Comité la L.C.P. **Gladys Ramón Martínez**, informó a los miembros del Comité que el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2021, fue debidamente firmada por las personas que participaron en la sesión, misma que se publicó en portal de este Instituto, disponible para los ciudadanos y se dio lectura a la misma. -----

CUARTO. - El Lic. **Gildardo Almanza Payán**, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I y II del numeral 6 capítulo II Título Segundo de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 31 de julio de 2021, designó como **Presidente Suplente** de dicho Órgano Colegiado al Lic. **Gildardo Almanza Payán**, como **Secretaria ejecutiva** y su respectivo suplente a la L.C.P. **Gladys Ramón Martínez** y a la Lic. **Yeni del Carmen Peralta García**, y como **Secretario técnico** y su respectivo suplente a la Lic. **María Antonia Sánchez Ruiz** y a la C. **Mariam López León**. -----

Seguidamente, el Lic. **Germán Arturo Gutiérrez Cortés**, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, con fundamento en la fracción IV numeral 6 capítulo II Título Segundo de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 31 de julio de 2021, ha designado al Lic. **Joaquín Guillermo Gutiérrez Pintado** para formar parte del Comité de Ética, en representación de su área. -----

QUINTO. - La L.C.P. **Gladys Ramón Martínez**, Secretaria Ejecutiva de este Comité, informa a los miembros del Comité, que les fue enviado por mensaje a sus números de celular y/o a sus correos electrónicos la solicitud de delaciones o situaciones que les hayan sido turnados, en relación a este Instituto. ----- El Presidente Suplente del Comité, el Lic. **Gildardo Almanza Payán**, solicitó a la L.C.P. **Gladys Ramón Martínez**, Secretaria Ejecutiva de este Comité, verificará con los miembros del Comité que todos hayan recibido por mensaje a sus números de celular y/o a sus correos electrónicos la información mencionada. -----

La L.C.P. **Gladys Ramón Martínez**, Secretaria Ejecutiva de este Comité, verifica con los miembros del Comité, que todos hayan recibido por mensaje a sus números de celular y/o a sus correos electrónicos. -----

Acuerdo. - La L.C.P. **Gladys Ramón Martínez**, Secretaria Ejecutiva de este Comité, informa que ha verificado con todos los miembros del Comité, que todos hayan recibido por mensaje a sus números de celular y/o a sus correos electrónicos y toma nota de los que reporten no haber recibido dicha información y verifica los números de celular y/o correos electrónicos para reenvió de información y futuros procesos de solicitudes o información por medio de correos electrónicos. -----

SEXTO.- Presentación o Seguimiento para analizar delaciones o situaciones que se hayan presentado a esta Institución para desahogo y solución en el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. -----

Acuerdo.- El Presidente Suplente del Comité, el Lic. **Gildardo Almanza Payán**, informó a los miembros del Comité que no se presentaron situaciones o seguimiento para análisis que se hubiesen presentado a esta Institución para desahogo y solución por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. -----

SÉPTIMO. - El Presidente Suplente del Comité, el Lic. **Gildardo Almanza Payán**, solicitó a la L.C.P. **Gladys Ramón Martínez**, Secretaria Ejecutiva de este Comité, verificará con los miembros del Comité si tienen alguna delación o situaciones que se haya presentado en



este Instituto que no haya sido de conocimiento de los miembros propietarios y suplentes de este Comité.-----

Acuerdo. - Los miembros del Comité mencionan que no tienen alguna delación o situación que se haya presentado en este Instituto, que no haya sido de conocimiento de los miembros propietarios y suplentes de este Comité.-----

OCTAVO. - El Presidente Suplente del Comité, el **Lic. Gildardo Almanza Payán**, solicitó a la **L.C.P. Gladys Ramón Martínez**, Secretaria Ejecutiva de este Comité, informará a los miembros del Comité, el **Programa Anual de Trabajo 2023**, considerando el reforzamiento al Programa Anual de Trabajo 2022, trabajado en sesiones del año anterior, en ciertos temas en particular, para la correcta ejecución y los alcances de los objetivos de este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.-----

Acuerdo. - La **L.C.P. Gladys Ramón Martínez**, Secretaria Ejecutiva de este Comité, informa a los miembros del Comité, el **Programa Anual de Trabajo 2023, considerando el reforzamiento al Programa Anual de Trabajo 2022**, trabajado en sesiones del año anterior, el cual fue aprobado por este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, el cual será enviado a la Unidad de Ética, en la Secretaría de la Función Pública del Estado.-----

NOVENO. - El Presidente Suplente del Comité, el **Lic. Gildardo Almanza Payán**, solicitó a la **L.C.P. Gladys Ramón Martínez**, Secretaria Ejecutiva de este Comité, informará a los miembros del Comité que se somete el Código de Conducta, vigente, a propuesta de revisión durante la presente sesión para verificar si continua vigente o se actualiza según los requerimientos del actuar de las personas servidoras públicas de este Instituto-----

Acuerdo. - Los miembros del Comité aprueban de acuerdo a la revisión que el Código de Conducta, vigente continúa al ya publicado.-----

DÉCIMO. - El Presidente Suplente del Comité, el **Lic. Gildardo Almanza Payán**, solicitó a la **L.C.P. Gladys Ramón Martínez**, Secretaria Ejecutiva de este Comité, informará que se somete el proceso de Base de Integración, Organización y Funcionamiento, actual, a propuesta de revisión durante la presente sesión para verificar si continua vigente o se actualiza según dicho proceso considerado para la Integración, Organización y Funcionamiento de este comité.-----

Acuerdo. - Los miembros del Comité aprueban de acuerdo a la revisión el proceso de Base de Integración, Organización y Funcionamiento, actual, según el proceso considerado en este comité.-----

DÉCIMO PRIMERO. - El Presidente Suplente del Comité, el **Lic. Gildardo Almanza Payán**, solicitó a la **L.C.P. Gladys Ramón Martínez**, Secretaria Ejecutiva de este Comité, informará que se somete el Procedimiento para atención y seguimiento de delaciones, actual, a propuesta de revisión durante la presente sesión para verificar si continua vigente o se actualiza según dichos procesos considerados para la atención y seguimiento de delaciones de las personas servidoras públicas de este Instituto y la operación de este comité.-----

Acuerdo. - Los miembros del Comité aprueban de acuerdo a la revisión el Procedimiento para atención y seguimiento de delaciones actual según los procesos considerados para la atención y seguimiento de las delaciones presentadas.-----

DÉCIMO SEGUNDO. - El **Lic. Gildardo Almanza Payán**, en su carácter de Presidente Suplente de dicho Comité, toma el uso de la palabra en representación de la **L.C.P. Gladys Ramón Martínez**, Secretaria Ejecutiva de este Comité, informa a los miembros del Comité, someter a aprobación la calendarización de sesiones del comité para el año 2023.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'Q', 'se', 'G', 'J', 'A', 'B', 'V', 'L', 'S', 'U', 'D', 'E']



CALENDARIO DE SESIONES EJERCICIO FISCAL 2023

SESIONES ORDINARIAS	FECHA	LUGAR
1RA REUNIÓN ORDINARIA	JUEVES 01 DE JUNIO DE 2023	SALÓN DE CONFERENCIAS Y USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
2DA REUNIÓN ORDINARIA	MARTES 01 DE AGOSTO DE 2023	SALÓN DE CONFERENCIAS Y USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
3RA REUNIÓN ORDINARIA	JUEVES 05 DE OCTUBRE DE 2023	SALÓN DE CONFERENCIAS Y USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
4TA REUNIÓN ORDINARIA	VIERNES 01 DE DICIEMBRE DE 2023	SALÓN DE CONFERENCIAS Y USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

Acuerdo.- Los miembros del Comité aprueban el calendario de sesiones del comité para el año 2023.-----

DÉCIMO TERCERO.- Asuntos Generales.-----

Acuerdo.- 1.- Al no presentarse delaciones, se informa que no es necesario integrar comitivas de investigación para evaluar delaciones por este comité.-----

Acuerdo.- 2.- Se informa que se convocará a reunión por la comitiva de Plan de Trabajo, en los próximos meses del año 2023, con los involucrados de cada una de las áreas de este Instituto en el tema de los avances estipulados en el **Plan de Trabajo 2023**.-----

Acuerdo.- 3.- Se presentará a la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública, Informe Anual de Actividades de año 2022.-----

Acuerdo.- 4.- Se informa que le proceso de nominación y elección de los integrantes del comité para el nuevo período de actividad, inicia y se publica convocatoria en el mes de Abril del presente año.-----

No habiendo más asuntos que tratar la Secretaria Ejecutiva agradeció e informó al Presidente Suplente de lo anterior, en tal virtud el Presidente Suplente del Comité, dio por terminada la reunión, siendo las 14:00 horas, firmando al calce y al margen para constancia, los miembros propietarios e integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés. -----

La presente hoja de firmas, forma parte integral de la Acta de la **Primera Sesión Extraordinaria** y análisis de situaciones que se hayan presentado a esta Institución a los Miembros Propietarios del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto de Vivienda de Tabasco, de fecha 31 de marzo de 2023. -----

LIC. GILDARDO ALMANZA PAYÁN
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

EN REPRESENTACIÓN DEL:
LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

L.C.P. GLADYS RAMÓN MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.
















INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



LIC. YENI DEL CARMEN PERALTA GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS

LIC. MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ RUIZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

C. MARIAM LÓPEZ LEÓN
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE
INTERÉS.

LIC. JOAQUÍN GUILLERMO GUTIÉRREZ PINTADO
EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE
APOYO JURÍDICO ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y
DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

M. EN A.N. Y L.C. JOSÉ GUADALUPE VELÁZQUEZ
VELÁZQUEZ
INVITADO PERMANENTE Y ASESOR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE
INTERÉS.

HOJA PROTOCOLARÍA DE FIRMAS DE ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LOS MIEMBROS
PROPIETARIOS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, DEL DÍA 31 DE
MARZO DE 2023.



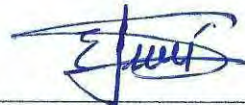
ARQ. ARQUIMIDES BASTAR ARMENGOL
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.



LIC. JORGE ALBERTO CONSTANDESE ESTEBAN
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.




C. OTONIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.




LIC. ARIEL ESTRADA ORAMAS
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.



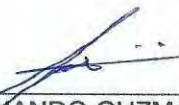
C. CARMELA SANTOS GARCÍA
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.



C. ELSY BEATRIZ SELVÁN PALACIO
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.



C. VICTORIA DÍAZ ORTEGA
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.



C. FERNANDO GUZMÁN GARCÍA
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2023.



TABASCO

Programa Anual de Trabajo

Ejercicio Fiscal 2023

ANEXO I

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

Objetivo	Meta	Indicador	Actividades
1. Fomentar la difusión de la normatividad en materia de Ética y Conducta entre el personal del INVITAB	Durante el 2023, se reforzarán campañas de difusión en materia de la normatividad de Ética y Conducta. Que los servidores públicos de la Institución identifiquen los principios y valores rectores del Código de Ética y los medios por los cuales se deberán presentar las denuncias derivadas de incumplimientos al Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta, lo anterior a través de la difusión de los carteles en todas las áreas físicas de la Institución y a través de medios de comunicación interna, carteles y/o volantes, trípticos.	Indicador de eficacia en la implementación de acciones a difusión. Evidencia: Cartel en físico y electrónico.	1.1 - Difundir en medios de comunicación interna en carteles, el Código de Ética del Gobierno Estatal.
			1.2 - Difundir en medios de comunicación interna carteles, el Código de Conducta del Personal del INVITAB.
2. Fortalecer la mejora de procesos en INVITAB, en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.	En 2023, se realizará la ratificación, modificación y/o actualización de tres documentos relacionados con la ética e integridad pública, y su implementación en INVITAB	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés .	2.1 Difusión del Procedimiento para presentar y atender quejas por presunto incumplimiento del Código de Conducta del personal del INVITAB (Campaña de Difusión en Carteles).
			2.2 BASES DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

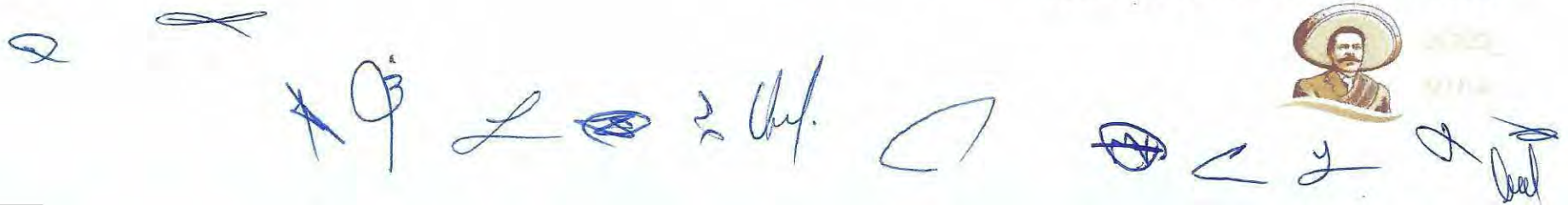
Villahermosa, Tabasco a 31 de marzo de 2023

"2023 Año de Francisco Villa"

Objetivo	Meta	Indicador	Actividades
3. Elaboración de Documento (Prehecho) para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del personal del INVITAB y Orientar al personal del INVITAB sobre el procedimiento .	Durante 2023, difusión documento para presentar Delaciones .	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión. Evidencia: Difusión de Documento y Protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias.	3.1 Difusión del Documento y Procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del INVITAB.
4. Impulsar el compromiso del personal del INVITAB sobre el conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el Código de Conducta Institucional.	Ratificación del 100% del personal de INVITAB de su compromiso con el Código de Conducta del personal del INVITAB. (249 categorías) Programa de firmas de cartas compromiso: Segundo Trimestre 70 compromisos, Tercer Trimestre 70 compromisos, Cuarto Trimestre 109 compromisos.	Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta. Evidencia: Código de Conducta Interno, Acta en donde se ratifica, modifica y/o actualiza el Código de Conducta Interno y Archivo de Carta Compromiso Personal Institución.	4.1 Difusión a todo el personal de INVITAB para ratificar su compromiso de conocer, cumplir y apegarse a lo establecido en el Código de Conducta del personal del INVITAB y en el Código de Ética del Gobierno Estatal, y ratificación a través de Cartas Compromiso (firmada por cada servidor público de la entidad).

Villahermosa, Tabasco a 31 de marzo de 2023

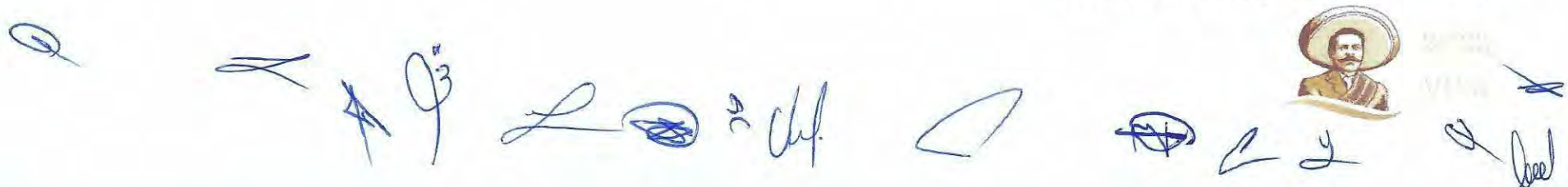
"2023 Año de Francisco Villa"



Objetivo	Meta	Indicador	Actividades
<p>5. Fomentar e Impartir capacitación y/o sensibilización de manera presencial o virtual, al personal del INVITAB y a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en materia del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, integridad pública, Hostigamiento, Acoso Sexual, Discriminación, Acoso Laboral y la en igualdad de género.</p>	<p>Al menos 60% del personal del INVITAB y de las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, capacitados y/o sensibilizados en la materia, y se realizará al menos una acción de difusión en materia de Acoso Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual, en el 2023, de un total de 249 registros de personal, el 60% que representa 149 servidores públicos.</p>	<p>Porcentaje de personas servidoras y servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. Evidencia: Lista de asistencia del personal del INVITAB a capacitaciones, Evidencia fotográfica de capacitaciones y sesiones del Comité de Ética del INVITAB.</p>	<p>5.1 Curso y/o Taller obligatorio para el 60% del personal del INVITAB sobre del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, Hostigamiento y Acoso Sexual, y Discriminación, Acoso Laboral, programado en diferentes fechas y grupos de personal por Direcciones y Departamentos de la Institución.</p> <p>5.2 Campaña de comunicación interna para identificar y prevenir el Acoso Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual.</p>
<p>6. Colaborar con la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Estatal (SFP Tabasco) en el Plan de Trabajo desarrollado por la Unidad de Ética, en la SFP Tabasco.</p>	<p>Dar a conocer al personal del INVITAB, comunicados, publicaciones, actividades y todo lo relacionado con la Unidad mencionada.</p>	<p>Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.</p>	<p>6.1 Emitir y difundir comunicados al personal del INVITAB, publicaciones, actividades y todo lo relacionado con la Unidad de Ética en la SFP Tabasco.</p>

Villahermosa, Tabasco a 31 de marzo de 2023

"2023 Año de Francisco Villa"






TABASCO

REFORZAR EN:
Programa Anual de Trabajo
Ejercicio Fiscal 2023

ANEXO II


INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

Table with 5 columns: Objetivo, Meta, Indicador, Actividades, Avances. The 'Avances' column contains a scanned document titled 'COMITÉ DE ÉTICA, reforzar difusión de Código de Ética del Estado; y de Código de Conducta Interno y Carteles de, que es el Comité de Ética Interno.' The document includes sections like '¿QUÉ ES?', '¿PARA QUÉ SIRVE?', '¿CÓMO ME AYUDA?', '¿QUÉ PUEDE ALCANZAR?', and '¿CON QUIÉN SE COORDINA?'.

Villahermosa, Tabasco a 31 de marzo de 2023
"2023 Año de Francisco Villa"

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with a portrait of Francisco Villa.

ANEXO II

Objetivo	Meta	Indicador	Actividades	Indicador
2. Fortalecer la mejora de procesos en INVITAB, en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.	En 2023, se realizará la ratificación, modificación y/o actualización de dos documentos relacionados con la ética e integridad pública, y su implementación en INVITAB	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés .	<p>2.1 Difusión del Procedimiento para presentar y atender quejas por presunto incumplimiento del Código de Conducta del personal del INVITAB (Campaña de Difusión en Carteles).</p> <p>2.2 BASES DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</p>	<p>COMITÉ DE ÉTICA, reforzar difusión de Protocolo para presentar delaciones, en proceso elaboración de Manual de Integración de Comité, con carteles nuevos.</p> 
Objetivo	Meta	Indicador	Actividades	Indicador
3. Elaboración de Documento (Prehecho) para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del personal del INVITAB y Orientar al personal del INVITAB sobre el procedimiento .	Durante 2023, difusión documento para presentar Delaciones.	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión. Evidencia: Difusión de Documento y Protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias.	3.1 Difusión del Documento y Procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del INVITAB.	COMITÉ DE ÉTICA, presentará en 1era. sesión ordinaria del 2023, de este Comité el Documento y Procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del INVITAB, para tener disponible para uso de los ciudadanos y servidores públicos del Estado, en el año 2023.

Villahermosa, Tabasco a 31 de marzo de 2023
"2023 Año de Francisco Villa"






TABASCO

**REFORZAR EN:
Programa Anual de Trabajo
Ejercicio Fiscal 2023
ANEXO II**

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO


Objetivo	Meta	Indicador	Actividades	Indicador
<p>4. Fomentar e impartir capacitación y/o sensibilización de manera presencial o virtual, al personal del INVITAB y a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en materia del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, integridad pública, Hostigamiento, Acoso Sexual, Discriminación, Acoso Laboral y la igualdad de género.</p>	<p>Al menos 60% del personal del INVITAB y de las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, capacitados y/o sensibilizados en la materia, y se realizará al menos una acción de difusión en materia de Acoso Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual, en el 2023, de un total de 249 registros de personal, el 60% que representa 149 servidores públicos.</p>	<p>Porcentaje de personas servidoras y servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. Evidencia: Lista de asistencia del personal del INVITAB a capacitaciones, Evidencia fotográfica de capacitaciones y sesiones del Comité de Ética del INVITAB.</p>	<p>5.1 Curso y/o Taller obligatorio para el 60% del personal del INVITAB sobre del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, Hostigamiento y Acoso Sexual, y Discriminación, Acoso Laboral, programado en diferentes fechas y grupos de personal por Direcciones y Departamentos de la Institución.</p> <p>5.2 Campaña de comunicación interna para identificar y prevenir el Acoso Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS, presentará en 1era. sesión ordinaria del 2023, de este Comité la programación de capacitación y/o sensibilización de manera presencial o virtual, al personal del INVITAB y a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en materia del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, integridad pública, Hostigamiento, Acoso Sexual, Discriminación, Acoso Laboral y la igualdad de género, para el año 2023.</p>


Villahermosa, Tabasco a 31 de marzo de 2023
"2023 Año de Francisco Villa"










**BASES DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**

En cumplimiento al *Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, de fecha 9 de junio de 2018, y el *Acuerdo por el cual se Emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento C, Edición: 8053, de fecha 9 de noviembre de 2019, y en cumplimiento a los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 31 de julio de 2021

BASES DE INTEGRACIÓN

El proceso de integración comprende las siguientes etapas.

PRIMERA. - La elección de las y los integrantes, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por la Presidencia del Comité, a través de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, durarán en su encargo 3 años y podrán ser reelectas hasta por una ocasión.

SEGUNDA. - La primera etapa (nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos (as) por parte del personal del Instituto de Vivienda de Tabasco.

La segunda etapa (elección), comprende la votación del personal para elegir a los (as) integrantes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'SC', 'D', 'L', and several illegible signatures.]

INVITAB

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



Las personas servidoras públicas sujetas a ser electas como integrantes serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

- a) Subdirector
- b) Técnico de Campo "B"/Administrador
- c) Jefe de Departamento "A"/Técnico de Campo "A"
- d) Jefe de Área/Contador
- e) Jefe de Proyecto
- f) Operativo

Una vez publicados los resultados de la elección, si alguna persona servidora pública electa decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito a la presidencia del Comité y a la Secretaría Ejecutiva en un plazo no mayor a tres días hábiles siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellas personas servidoras públicas que, de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente. Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante, el Comité de Ética, en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo, a través del cual se elegirán a dos personas para que funjan, como titular y suplente, respectivamente. Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de integrantes que señala el numeral 6, capítulo II, Título segundo de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética; y si ninguna persona servidora pública que resultó electa declina su participación en el Comité, la Presidencia del Comité, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas, así como a las candidatas y los difundirá a las personas integrantes del **Instituto de Vivienda de Tabasco**, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.

ORGANIZACIÓN

Sesiones.

Las decisiones de los Comités de Ética deberán ser tomadas de manera colegiada, por mayoría simple de sus integrantes con derecho a voto, presentes en cada una de sus sesiones, las cuales podrán ser celebradas de manera presencial o virtual, conforme a lo siguiente:

2-3

INVITAB

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



Ordinarias: El Comité de Ética deberá celebrar al menos cuatro sesiones ordinarias al año con la finalidad de atender los asuntos materia de su competencia en términos de los Lineamientos Generales.

En la primera sesión deberá aprobarse el Programa Anual de Trabajo, en la última sesión se aprobará el Informe Anual de Actividades y las Estadísticas de capacitaciones; denuncias recibidas, admitidas desechadas, presentadas por personas servidoras públicas y particulares; recomendaciones emitidas; asuntos sometidos a mediación y concluidos por dicho medio; incompetencia para conocer del asunto y la orientación que se hubiera dado.

Extraordinarias: Cuando así lo determine quien ocupe la Presidencia o la Secretaría Ejecutiva, para dar cumplimiento a los asuntos de su competencia.

Para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias, se convocarán con dos días hábiles de antelación.

Si se suscitara algún hecho que altere de forma sustancial el buen orden de las sesiones, o se diera otra circunstancia extraordinaria que impida su normal desarrollo, la Presidencia del Comité de Ética podrá, excepcionalmente acordar su suspensión durante el tiempo que sea necesario para restablecer las condiciones que permitan su continuación.

FUNCIONAMIENTO

Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, del Código de Conducta y Reglas de Integridad. Otorgar reconocimientos a personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad.

3-3



PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DELACIONES.

En cumplimiento al *Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, de fecha 9 de junio de 2018, y el *Acuerdo por el cual se Emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento C, Edición: 8053, de fecha 9 de noviembre de 2019, y en cumplimiento a los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 31 de julio de 2021.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DELACIONES.

Cualquier persona puede hacer de conocimiento presuntos incumplimientos al Código de ética, las reglas de Integridad y al Código de Conducta y acudir ante el Comité para presentar una delación, acompañado del testimonio de un tercero. El Comité podrá establecer medios electrónicos para la presentación de delaciones, pero como soporte de evidencia se requiere en original para trámite correspondiente.

Para presentar la delación, deberá estar acompañado de escrito que contenga:

1. Situación (relatos de hechos).
2. Nombre de quien lo presenta.
3. Nombre de quien se reporta (servidor público involucrado).
4. Nombre de por lo menos un testigo (un tercero).
5. Domicilio.
6. Correo Electrónico de la persona que presenta la delación (Para recepción de informes y medios probatorios de la conducta reportada).

Si la delación no cumple con lo requerido se le da a conocer a quien presenta la delación por los medios correspondientes

Se presenta en próxima Sesión toda aquella delación recibida con los soportes correspondientes, es está analizada y en conjunto de los invitados permanentes del área administrativa y el área jurídica se determina una solución en el comité

1-2



o trámite o la integración de comitiva de investigación para evaluar la delación por este comité, por separado, es decir una comitiva por cada una de las delaciones presentadas, de esta manera se iniciaría el trámite correspondiente para determinar con la Unidad de Apoyo Jurídico los proceso a seguir para el resolutive al caso y sea determinado, si aplica una sanción interna de manera administrativa, si es un caso de carácter jurídico determinar la instancia a turnar, ya que para casos judiciales este instituto no tiene la figura legal, es decir, las facultades para llevar a cabo acciones judiciales.

Se da un resolutive a quien presenta la delación de acuerdo a lo gestionado de acuerdo al resultado establecido por el medio que se llevó a cabo (trámite).

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.]



TABASCO

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

CALENDARIO DE SESIONES EJERCICIO FISCAL 2023

SESIONES ORDINARIAS	FECHA	LUGAR
1RA REUNIÓN ORDINARIA	JUEVES 01 DE JUNIO DE 2023	SALÓN DE CONFERENCIAS Y USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
2DA REUNIÓN ORDINARIA	MARTES 01 DE AGOSTO DE 2023	SALÓN DE CONFERENCIAS Y USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
3RA REUNIÓN ORDINARIA	JUEVES 05 DE OCTUBRE DE 2023	SALÓN DE CONFERENCIAS Y USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
4TA REUNIÓN ORDINARIA	VIERNES 01 DE DICIEMBRE DE 2023	SALÓN DE CONFERENCIAS Y USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

Villahermosa, Tabasco a 31 de marzo de 2023

"2023 Año de Francisco Villa"

A series of handwritten signatures in blue ink, some with circular stamps, are arranged horizontally at the bottom of the page. On the right side, there is a small portrait of Francisco Villa with the text "2023 Año de Francisco Villa" next to it.